

HN fiscal Informa

“Incremento a Salarios Mínimos para 2015”

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos de las dos áreas geográficas de 4.2 por ciento, mismo que estará vigente a partir del 1ro. de enero 2015.

Área Geográfica “A” \$ 70.10 pesos diarios

Área Geográfica "B" \$ 66.45 pesos diarios.

Respecto a los salarios mínimos profesionales, se aumentaran en la misma proporción en que lo hicieron los mínimos generales para las dos áreas geográficas.

Es importante aclarar que hay que esperar que se haga oficial, esto al publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Algunos aspectos fiscales importantes a tomar en cuenta por este incremento al Salario Mínimo General es:

- ✓ Se incrementa el límite de Vales de Despensa a otorgar a \$ 196.28 pesos semanales para efectos de no integrar el Salario Base de Cotización en materia de Seguro Social e INFONAVIT.
- ✓ Incorporar el nuevo Salario Mínimo General a su sistema de nómina para efectos de que determine correctamente las exenciones en materia de Impuesto Sobre la Renta por los pagos de salarios.
- ✓ Actualizar el cobro mínimo por el servicio de comedor a \$ 14.02 pesos diarios para efectos de la no integración de esta prestación al Salario Base de Cotización.
- ✓ Descuentos a trabajadores por créditos INFONAVIT en base a Salarios Mínimos.